

REGLAMENTO PREMIACIÓN BONOS REGALO UNICENTRO

JORGE ALEJANDRO RAMÍREZ GONZÁLEZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Armenia, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.084.313, expedida en Manizales, Caldas, quien obra en este acto en su condición de Representante Legal del Centro Comercial Unicentro Armenia, copropiedad debidamente inscrita en el libro de propiedades horizontales de la Alcaldía de Armenia, bajo el número 675 como consta en la Resolución No.341 de 2012, regida por la Ley 675 de 2001, el Reglamento de Propiedad Horizontal otorgado mediante escritura pública No. 2289 del 12 de abril de 2012, de la Notaría Cuarta del círculo de Armenia, radica el presente reglamento de la Premiación de Bonos Regalo de Unicentro, de conformidad con las siguientes estipulaciones:

1. **PRIMERA:** Que obra en este acto en su condición de Administrador, y por tanto, Representante Legal del Centro Comercial Unicentro Armenia, copropiedad regida por la ley 675 de 2001, con reglamento de propiedad horizontal contenido en la escritura pública No. 2289 del 12 de abril de 2012, otorgada en la Notaría Cuarta del círculo de Armenia y demás manuales internos.
2. **SEGUNDO:** Como Administrador y a nombre del Centro Comercial Unicentro Armenia, comparece a protocolizar las condiciones para la campaña de **BONOS REGALO UNICENTRO**, las cuales se precisan a continuación.
3. **OBJETO:** La campaña promocional del Centro Comercial Unicentro Armenia, que celebra la copropiedad entre sus clientes y compradores tendrá por objeto la premiación de **cuarenta (40) BONOS REGALO UNICENTRO**, por valor de \$500.000 pesos cada uno, para un **valor total de premios de veinte millones \$20.000.000.00 pesos m/cte. para cuarenta (40) ganadores**; cada ganador obtendrá quinientos mil (\$500.000.00) pesos m./cte. en un (1) bono regalo, así:

Características del Premio:

- Se cargarán cuarenta (40) Bonos Regalo Unicentro Armenia, con \$500.000 pesos m/cte. cada uno, con vigencia de redención de un (1) año, término que se empezará a contar a partir de la fecha de su carga.
- En caso de extravío, destrucción o pérdida del Bono Regalo por parte del ganador, no habrá forma de reponerlo, reemplazarlo o canjearlo.
- Con los Bonos Regalo Unicentro Armenia, se podrán realizar consumos parciales, en las marcas vinculadas a estos, las cuales se indican más adelante, por el monto que se escoja, hasta agotar el total de la suma de dinero que representan, o hasta que se cumpla el plazo para su redención o vigencia.
- La redención parcial de los Bonos Regalo, no prorroga de manera automática el plazo o vigencia de redención.
- En caso de que el valor del producto que desee comprar, sea superior al monto representado en el Bono Regalo, podrá abonarse la diferencia por cualquier medio de pago que la marca tenga autorizado. El adquirir un producto de valor inferior al monto representado en el Bono, no da lugar a la entrega de dinero en efectivo (vueltas o cambio)
- Los bonos regalo podrán ser redimidos únicamente en el Centro Comercial Unicentro Armenia, en los siguientes establecimientos comerciales vinculados a la recepción de dicho medio de pago, que a la fecha del 8 de enero de 2025, son:

Tiendas en las que puedes hacer efectivo tu Bono Regalo Bancolombia

- | | | |
|----------------------|----------------------|---------------------|
| ① Spring Step | ① Levis | ① Good Cell |
| ① Oxford | ① Polito | ① Chamela |
| ① Brahma | ① Offcorss | ① Simeón |
| ① Tutto | ① Gef - Punto Blanco | ① Farmacia Pasteur |
| ① Mic | ① Plica | ① Calzatoio |
| ① Little Mic | ① Mac Technology | ① Medinat |
| ① Extreme Time | ① Color Blue | ① Camisería Europea |
| ① Mussi | ① Esprit | ① Joyería Carhel |
| ① Evacol | ① Chevignon | ① Opticalia |
| ① Éxito | ① Milagros Quindío | ① American Time |
| ① Rebecca | ① Presto | ① Planeta Sport |
| ① Bosi | ① Panda Bamboo | ① Cromantic |
| ① Alkomprar | ① Sarku Japan | ① Yoyo |
| ① Studio F. | ① Sr. Wok | ① Pilatos |
| ① Quest | ① Subway | ① Tennis |
| ① Koaj | ① Mi Mango | ① GMO |
| ① Big John | ① Mi Cuate | ① Dunkin Donuts |
| ① Bata | ① Bife Parrilla | ① Magazine |
| ① Veléz | ① Mis Carnes | ① Arturo Calle |
| ① FDS Fuera de serie | ① Troncos & Carbón | ① Ela |
| ① Goyurt | ① Sandwich Qbano | ① Root & Co |
| ① Happy Sleep | ① Frisby | ① Game Box |
| ① Movies | ① Stop | ① Video Shop |
| ① Comodísimos | ① Cosmetic Shop | ① Natura Vital |
| ① Baby Fresh | ① U.S. Polo A.S.S.N. | ① Dolce D Amore |
| ① Ragged | ① Popsy | ① Studio F Men |
| ① Kick Off | ① Samsung | ① iShop |
| ① Huella & Pet Store | ① Bocca | ① Café Quindío |
| ① Montreux | ① Pandora | |

Los establecimientos comerciales o tiendas que reciben el bono, pueden variar dependiendo de la vinculación o desvinculación con la recepción de los mismos, por lo cual la lista anterior está sujeta a cambios.

4. FORMA DE PARTICIPAR: El cliente obtendrá un comprobante electrónico en el Punto de Información del Centro Comercial Unicentro, por cada factura de compra que tenga valor mínimo de \$50.000 pesos m./cte., perteneciente a un almacén o marca fija, presente en el Centro Comercial Unicentro Armenia, y registrada entre las 09:00 a.m. del 12 de enero y la hora de cierre del 14 de noviembre del 2025.

Además del Punto de Información, el cliente también podrá registrar sus facturas de compra, por los medios tecnológicos que el Centro Comercial disponga para tal fin. Actualmente, contamos con dos canales alternativos:

1. A través de la línea de **WhatsApp (316) 619-6167**, exclusiva para el registro de facturas de compra, que cumplan con todas las condiciones estipuladas en este documento, y que pertenezcan a Clientes ya registrados en la base de datos de clientes, que previamente nos hayan autorizado el tratamiento de sus datos personales mediante su firma digital. Dichos clientes deberán enviar la foto de la factura completa, legible y sin tachones para cada factura que soliciten registrar por la mencionada línea de WhatsApp.
2. A través del banner “Registro de Facturas”, ubicado en el sitio web: www.unicentrodearmenia.com. Allí podrás subir la foto de tu factura, y el registro queda pendiente por revisión del Centro Comercial. Una vez se apruebe la factura, esta queda registrada en el sistema, o si se anula por no ser una factura legible o cualquier otro motivo, esta no quedará registrada en el sistema por no cumplir con las condiciones de legitimidad.

Cada factura se puede registrar una sola vez, de lo contrario se afectarían las estadísticas reales del Centro Comercial, por lo cual el software de CRM hace Auditoría al registrar las facturas, para no permitir un doble ingreso del mismo documento.

Cada cliente, tiene derecho a registrar hasta diez (10) facturas de compra por visita al Punto de Información, en aras de acortar los tiempos de espera de los demás clientes. Y por el canal de WhatsApp o web, no hay límite de facturas a registrar; no obstante, éstas se registrarán dentro de las 48 horas siguientes a la confirmación de recepción de la solicitud, en el horario de atención del Punto de Información.

Los horarios de atención al cliente en el Punto de Información son los siguientes:

De lunes a viernes: de 9:00 a.m. a 9:00 p.m.

Sábados: de 10:00 a.m. a 9:00 p.m.

Domingos y Festivos: de 10:00 a.m. a 8:00 p.m.

Los horarios de atención están sujetos a modificaciones, de acuerdo con las directrices de la Administración del Centro Comercial, ante la normativa que llegare a expedir el Gobierno nacional y/o local, frente a la emergencia sanitaria por la pandemia del coronavirus COVID-19.

5. DURACIÓN MÁXIMA DE LA CAMPAÑA: Tendrá una duración máxima en el período que transcurra **entre el 12 de enero y el 14 de noviembre de 2025.**

6. NO PARTICIPARÁN EN LA CAMPAÑA: No participarán las compras que se encuentren en estas circunstancias:

- a. Cuando la compra se haya realizado por fuera del tiempo que comprende solo esta campaña.
- b. Cuando la compra se haya realizado en un establecimiento de comercio que no tenga asiento dentro del Centro Comercial Unicentro Armenia.
- c. Cuando la compra no corresponda a una factura física o electrónica original, y debidamente expedida por un establecimiento fijo, con asiento en el centro comercial Unicentro Armenia.
- d. Cuando las facturas de compra sean originadas de: *transacciones financieras, consignaciones, pagos bancarios, abonos a créditos o depósitos de mercancía, copias de facturas, documentos*

equivalentes, pagos de seguros o pólizas, pagos de impuestos, certificados de inversiones financieras, contratos, facturas de compra a nombre de personas jurídicas, pagos de facturas de servicios públicos, pagos de planes de telefonía móvil, compras en los concesionarios de vehículos, facturas o remisiones de bonos de compra o tarjetas regalo de Unicentro o cualquier otra marca presente en el complejo comercial, apuestas, o similares, compras soportadas por facturas que no cumplan con los requisitos de ley o recibos de caja, órdenes o certificados de compra, tarjetas de Cambio del Éxito o de cualquier otro comercio, remisiones, vouchers de pago con tarjeta de crédito o débito, compras por internet.

PARÁGRAFO: Podrán participar en esta campaña los siguientes documentos, como **excepciones del presente literal:** las facturas de compras por internet del Éxito, que tengan como punto de entrega del producto al almacén Éxito Uniarmenia, con su respectivo sello; así como el documento con el que participan los clientes del Casino Ventura, según el convenio vigente que se tenga con este.

- e. Cuando hayan participado dependientes o empleados de los almacenes de la copropiedad, o, empleados del Centro Comercial, o, personas relacionadas con estos en primer grado de consanguinidad, primer grado de afinidad, primer grado civil, cónyuges o compañeros permanentes.
- f. Las facturas correspondientes a servicios adquiridos a través de plataformas de domicilio no podrán ser registradas a nombre del prestador del servicio de domicilio, sino exclusivamente a nombre del cliente que realizó la compra.
- g. El Centro Comercial puede realizar auditorías y/o revisiones de las facturas de los clientes en los que se evidencie un comportamiento atípico. En caso de que se detecten fraudes o formas incorrectas de adquirir las facturas registradas, estas serán invalidadas.
- h. No participarán en la campaña menores de edad (Art. 4 de la Ley 643 de 2001).
- i. El participante que resulte ganador en cualquiera de las campañas promocionales del presente año y haya recibido un bono regalo como premio, no podrá ser seleccionado nuevamente como ganador en ninguna otra campaña del mismo año. En caso de que un participante previamente ganador sea elegido nuevamente, su premio será anulado y se procederá a seleccionar un nuevo ganador conforme a los términos del reglamento de la campaña en curso.

7. INVALIDEZ DE LA PREMIACIÓN: Cuando se compruebe que ha ocurrido alguna de las causales mencionadas en el punto anterior, se invalidará el ganador.

La declaratoria de invalidez no está sometida a requisito ni procedimiento alguno, para lo cual la Administración del Centro Comercial tiene absoluta libertad para determinarla y aplicarla.

8. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DEL PREMIO: En caso de presentarse denuncia por parte del Centro Comercial o de un tercero, ante alguna autoridad judicial o administrativa sobre una presunta comisión de un delito en relación con esta campaña, la entrega del premio antes anunciado o su equivalente, se suspenderá hasta tanto dicha autoridad dirima en forma definitiva el proceso correspondiente.

9. PREMIACIÓN: Los días y horas programados por el Centro Comercial Unicentro Armenia, para la realización de la premiación, se darán de acuerdo al siguiente cronograma:

Cronograma Premiación			
Premiación No.	Fecha de Registro de Facturas	Fecha de Premiación	Premio
Premiación 1	Del 12 de Ene al 12 de Feb del 2025	Viernes, 14 de Febrero del 2025	4 ganadores de 4 bonos regalo de \$500.000 para cada uno
Premiación 2	Del 13 de Feb al 13 de Mar del 2025	Sábado, 15 de Marzo del 2025	4 ganadores de 4 bonos regalo de \$500.000 para cada uno
Premiación 3	Del 14 de Mar al 14 de Abr del 2025	Miércoles, 16 de Abril del 2025	4 ganadores de 4 bonos regalo de \$500.000 para cada uno
Premiación 4	Del 15 de Abr al 15 de Mayo del 2025	Sábado, 17 de Mayo del 2025	4 ganadores de 4 bonos regalo de \$500.000 para cada uno
Premiación 5	Del 16 de Mayo al 16 de Junio del 2025	Miércoles, 18 de Junio del 2025	4 ganadores de 4 bonos regalo de \$500.000 para cada uno
Premiación 6	Del 17 de Junio al 17 de Julio del 2025	Sábado, 19 de Julio del 2025	4 ganadores de 4 bonos regalo de \$500.000 para cada uno
Premiación 7	Del 18 de Julio al 18 del Agosto de 2025	Miércoles, 20 de Agosto del 2025	4 ganadores de 4 bonos regalo de \$500.000 para cada uno
Premiación 8	Del 19 de Agosto al 19 de Septiembre del 2025	Martes, 23 de Septiembre del 2025	4 ganadores de 4 bonos regalo de \$500.000 para cada uno
Premiación 9	Del 20 de Septiembre al 20 de Octubre del 2025	Miércoles, 22 de Octubre del 2025	4 ganadores de 4 bonos regalo de \$500.000 para cada uno
Premiación 10	Del 21 de Octubre al 14 de Noviembre del 2025	Lunes, 17 de Noviembre del 2025	4 ganadores de 4 bonos regalo de \$500.000 para cada uno

En cada una de las diez (10) fechas designadas a la Premiación, habrá cuatro (4) ganadores de cuatro (4) Bonos Regalo Unicentro por valor de \$500.000 pesos m/cte. cada uno.

10. MECANISMO DE LA CAMPAÑA: Para asegurar que todos los clientes tengan una oportunidad justa de participar y ganar, la campaña de Bonos Regalo utilizará un sistema de puntos basado en dos criterios:

- a. Cantidad de Facturas Registradas
- b. Valor Total de Facturas Registradas

Cálculo del Puntaje

Cada cliente obtendrá puntos en función de su desempeño en ambos criterios, calculados de la siguiente manera:

- a) Puntaje por Cantidad de Facturas: El número de facturas registradas por cada cliente se comparará con el objetivo de la premiación que serán 100 facturas.
- b) Puntaje por Valor de Facturas: De manera similar, el valor total de las compras de cada cliente se comparará con el valor de Cinco Millones M/cte. (\$5.000.000).

Para determinar el puntaje final, los puntos obtenidos en cada criterio se ponderarán de manera equitativa:

$$\text{Puntaje Total} = (\text{Puntaje Cantidad} \times 0.5) + (\text{Puntaje Valor} \times 0.5)$$

Este sistema de puntaje permite que tanto los clientes con mayor frecuencia de compra como aquellos con un mayor valor de compra tengan una oportunidad justa de ganar.

Ejemplo:

Si el cliente tiene en **cantidad** 50 facturas registradas que suman un total **valor de registro** de \$3.000.000, se debe aplicar de la siguiente manera:

- a. Cantidad de Facturas Registradas

$$\text{Puntaje Cantidad} = \frac{50}{100} = 0.5 * 100 = 50\%$$

- b. Valor Total de Facturas Registradas

$$\text{Puntaje Valor} = \frac{3.000.000}{5.000.000} = 0.6 * 100 = 60\%$$

- c. Puntaje Total

$$PuntajeTotal = (50\% * 0.5) + (60 * 0.5) = 25\% + 30\% = 55\%$$

Selección de los Ganadores

Al final de la campaña, los clientes serán clasificados de acuerdo con su puntaje total. Los premios serán otorgados a aquellos clientes que obtengan los puntajes más altos.

La Administración hará lo posible por contactarlos por medio de los datos de contacto suministrados previa y voluntariamente por estos en el Punto de Información, para informarles de su condición de ganador de manera directa, mediante una llamada telefónica al número visualizado en el sistema, mediante un mensaje a la dirección de correo electrónico o WhatsApp que haya suministrado, o mediante correo certificado al domicilio registrado en la base de datos, y se notificará por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. De no haber datos de contacto disponibles, se publicará por una sola vez en un Periódico de alta circulación local, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, el nombre de los ganadores para que comparezcan.

11. CONDICIONES ESPECIALES: Constituyen condiciones especiales de la campaña protocolizada en este documento, las siguientes:

- a) Si el ganador seleccionado, es una persona que laboró en el Centro Comercial o establecimientos comerciales durante el período de vigencia de la campaña, esta será declarada inválida, ya que la campaña es únicamente para cliente externo. Una vez finalice la campaña, y si la persona continúa desvinculada del Centro Comercial, podrá participar en la siguiente campaña que lleve a cabo la Administración.
- b) El Centro Comercial verificará que las compras del ganador correspondan a comercios presentes en el complejo comercial, y realizadas durante el período de vigencia de la campaña. De no corresponder a compras hechas efectivamente en dicho lugar y/o tiempo, el ganador deberá acreditar las mismas; de lo contrario, será declarado inválido.
- c) El Centro Comercial Unicentro Armenia, de ninguna manera está obligado a entregar un premio diferente al ofrecido en este reglamento; y en ningún caso el ganador del premio podrá exigirle a la Administración del Centro Comercial Unicentro Armenia el cambio del premio por otro de su agrado.
- d) El premio ofrecido es único, irremplazable e intransferible, y se entrega en las condiciones especificadas en este documento. No se permite la cesión del mismo a ningún título a otra persona distinta al ganador.
- e) El premio se entregará en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la presentación del documento de identidad del ganador ante la Administración del Centro Comercial. En el evento de que el ganador no pueda comparecer para reclamar su premio por caso fortuito, deberá

comparecer la persona apoderada por este, identificada con su cédula de ciudadanía original, fotocopia de la cédula del ganador, y con el poder autenticado correspondiente.

- f) El premio, deberá ser entregado por el Centro Comercial Unicentro Armenia, a la presentación del **documento de identidad en original**, el cual debe coincidir con el número de identidad ganador.
- g) Los participantes de la campaña, aceptan por anticipado que de los ganadores se tendrá registro fotográfico y de video por parte de la Administración del Centro Comercial, y dichas fotos, video, y el nombre del ganador, serán publicados en el sitio web www.unicentrodearmenia.com, redes sociales y/o medios publicitarios que la Administración del Centro Comercial Unicentro Armenia considere pertinentes.
- h) Esta campaña se lleva a cabo en atención a nuestro propósito de fidelizar y premiar a nuestros clientes registrados en la actual base de datos del Centro Comercial Unicentro Armenia de conformidad con la Ley Estatutaria 1581 de 2012, “Por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales”, y el Decreto reglamentario N°1377 del 27 de Junio de 2013, además de la normatividad vigente sobre la materia.

12. NULIDAD DE LA CAMPAÑA: Por circunstancias especiales, que definirá en cada caso la Administración del Centro Comercial Unicentro Armenia, la premiación podrá ser declarada nula o inválida.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN: Los clientes al registrar las facturas de compra y dar sus datos personales, aceptan de forma expresa las anteriores bases de participación, la aceptación inequívoca al tratamiento de sus datos personales y la aceptación y conocimiento que tienen del presente reglamento.

Para constancia, se firma en Armenia, a los nueve (09) días del mes de enero de 2025.



JORGE ALEJANDRO RAMÍREZ GONZÁLEZ
Representante Legal Centro Comercial Unicentro